## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos -** Otórgase a la Municipalidad de Belén, en concepto de aporte extra no reintegrable de carácter excepcional, la suma de \$ 5.000.000,00, destinados a cubrir las operaciones crediticias y demás prestaciones financieras que desarrollará la «Caja de Crédito de la Municipalidad de la ciudad de Belén». Infórmase a la Municipalidad que tiene el compromiso de adjuntar la documentaciónreferida al destino del dinero otorgado para la oportunarendición de cuenta. La erogación se imputará a la partidadel presupuesto vigente: SAF.006- Ju.020 - Prog.97 -Fi.1 - Fu.1.5 - Inc.5 -PP.7 - pp.6 - FFin.1.1 - M.1 -U.Geog.04901 - Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:45:54

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa